

# Contrato de Construcción Proyecto Juigalpa-La Libertad

DECRETO No. 274

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL  
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

*Acuerda:*

ART. 1º.—Aprobar el Contrato de Construcción N° AL-390-79 en el Proyecto Juigalpa-La Libertad suscrito a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, entre el Ingeniero Dionisio Marengo Gutiérrez, en representación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (hoy Ministerio de la Construcción) y el Ingeniero Benjamín Lanzas Selva, en representación de la Firma Lacayo Lanzas Contratistas Civiles, S. A.

ART. 2º.—El presente Acuerdo entrará en vigencia desde su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos ochenta. “Año de la Alfabetización”.

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. *Violeta B. de Chamorro. - Sergio Ramírez M. - Alfonso Robelo C. Moisés Hassan M. - Daniel Ortega S.*